

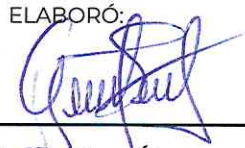

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Atención a Adultos Mayores Receptores de Maltrato Familiar y sus Generadores					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Consiste en recibir y atender, todos aquellos reportes por probable maltrato familiar hacia adultos mayores residentes de este municipio, mediante la intervención de profesionistas en las áreas de psicología y trabajo social; realizando acciones para la atención integral de receptores y generadores de probable maltrato.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5, fracción II, 7 fracción IV, y 10 fracción VIII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos 1, 2 fracción II, 5 fracción I, III, VI, XI, XIII, XXVII, XXVIII, XXXVIII, XL y 10 fracción I, VIII, IX, XV de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Artículo 64 fracción V del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se conozca de algún tipo de maltrato en contra de un adulto mayor o se viva maltrato.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El verificador acudirá una vez que haya recibido el formato de reporte inicial; asimismo acudirá en caso de no localizar a los relacionados en el reporte de probable maltrato, en la primera visita y cuando se requieran visitas de supervisión. El verificador acudirá al domicilio, cualquier día de lunes a viernes en horario laboral.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
La o el ciudadano puede realizar el reporte de manera presencial o telefónica:				Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica del SMDIF. Publicados en la Gaceta Municipal Número 42, volumen dos, de fecha 03 de noviembre de 2023.	
<ul style="list-style-type: none"> • Presencial Acudir a las instalaciones del Departamento de Prevención y Atención al Maltrato de Personas Mayores y a la Tercera Edad más cercano a su domicilio (Subsistema Tenayo o Unidad Barrientos), deberá llenar el formato denominado Reporte de Probable Maltrato con los datos que se solicitan: nombre del receptor, nombre del generador, domicilio completo de ambos, breve descripción de la situación de maltrato. • Vía telefónica al número 5521257294 o 5553094065 		NO	0		
Para iniciar el Reporte de Probable maltrato, la o el ciudadana (o) deberá proporcionar la siguiente información: nombre del receptor, nombre del generador, domicilio completo de ambos, breve descripción de la situación de maltrato.		NO	0		
Nota: Cabe aclarar que los datos que se solicitan son requisito indispensable para poder iniciar el reporte de probable maltrato.				50	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	

INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No aplica.			No aplica.		No aplica.		No aplica.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			<ul style="list-style-type: none"> • Presencial <ol style="list-style-type: none"> 1. La o el ciudadana (o) acude a las instalaciones del Departamento de Prevención y Atención al Maltrato de Personas Mayores y a la Tercera Edad más cercano a su domicilio (Subsistema Tenayo y Unidad Barrientos). 2. Expone la situación del probable maltrato. 3. En caso de que se decida iniciar el reporte, procede a llenar el formato denominado Reporte de Probable Maltrato con los datos que se solicitan: nombre del receptor, nombre del generador, domicilio completo de ambos y breve descripción de la situación de maltrato. • Vía telefónica al número <ol style="list-style-type: none"> 1. La o el ciudadana (o) llama a los números telefónicos 5521257294 o 5553094065, donde será atendido su reporte. 2. La o el ciudadana (o), es atendida (o) por personal del Departamento de Prevención y Atención al Maltrato de Personas Mayores y a la Tercera Edad. 3. En caso que decida iniciar el reporte de probable maltrato la o el ciudadana (o), proporciona los siguientes datos: nombre del receptor, nombre del generador, domicilio completo de ambos, breve descripción de la situación de maltrato. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			40 minutos.							
COSTO:			Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica.					
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:			No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE			En caso, de no contar con datos específicos que permitan identificar el domicilio y a los relacionados en el reporte, no podrá proporcionarse el servicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlalnepantla de Baz.					Dirección Jurídica.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Ma. de Lourdes Montiel Paredes.						
DOMICILIO:	CALLE:	Convento de Santa Mónica.				NO. INT. Y EXT.:	Sin número.	
COLONIA:	Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.			
C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53612115		s/n	No aplica		prevmapam@diffalalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		Unidad Barrientos.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Marina Gutiérrez Álvarez.						

DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Camino Nacional Sur.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	San Pedro Barrientos.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54010	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	21257294	No aplica.	No aplica.	prevmapam@diftlalnepantla.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Marina Gutiérrez Álvarez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Reyna Xóchitl.			NO. INT. Y EXT.:	Sin número.
COLONIA:	El Tenayo.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54140	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 8:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53094065	No aplica.	No aplica.	prevmapam@diftlalnepantla.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ustedes pueden establecer medidas de restricción?					
RESPUESTA:	No, para ello deberá iniciar un procedimiento ante Ministerio Público.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede sacar del domicilio al agresor?					
RESPUESTA:	No, pero podemos trabajar con él para modificar su comportamiento.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ustedes pueden castigar o sancionar al generados?					
RESPUESTA:	No, en caso de tratarse de violencia que ponga en riesgo la vida, deberá acudir al Ministerio Público.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica.						

ELABORÓ:  <hr/> Lic. Marina Gutiérrez Álvarez Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Maltrato de Personas Mayores y a la Tercera Edad del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz.	VISTO BUENO:  <hr/> Dr. Benjamín González Pozos Director Jurídico del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 /02 /2024.
---	--	--

